



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26960-OC

Providencia, 25-05-2016

Señor(es): PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.

At.Sr.: Omar Galvez

Dirección: Las Rosas N° 5757 Santiago

R.U.T.: 96.556.940-5

Cargo Contable : Administracion de Salud

Código Presupuestario: 22-12-002 (80)

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 19-05-2016

Dirección de despacho: Avenida Eliodoro Yáñez N° 1947

Fecha de despacho: 19-05-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
3	SABANILLA TORK 2 ROLLOS X 48 MTS ADVANCE	5950.00	17.850
1	TOALLA PAPEL CLINIC IN/FOL ELITE B/CA 18X250 H/S CONVENIO 2016	35515.00	35.515
<p>Son: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS.- REQUERIMIENTO 9104-CO MEJORAMIENTO ACCESO AT. ODONT.-ALTAS ODONT. FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yáñez N°1947**</p>			<p>Neto: 53.365 Iva 10.139 =====</p>
			TOTAL: 63.504.-

(MMS*) Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yáñez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme